



RESOLUCIÓN N° 8735

Santiago, 30 de mayo de 2011.

VISTO:

La Ley n° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011.

Los Estatutos de SERCOTEC del año 1955 y sus modificaciones posteriores.

El Ordinario N° 043 de fecha 12 de enero de 2011, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 18 de abril de 2011, SERCOTEC suscribió con el Gobierno Regional del Maule un Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Capital Semilla Empresas – Turismo e Innovación Región del Maule 2011 -2012"

2.- Que en virtud de dicho Convenio, SERCOTEC se compromete a aplicar los recursos que se transfieren por medio del mencionado Convenio, al destino previamente definido por el Gobierno Regional, consignándolos a promover e impulsar el proyecto Código BIP N° 30.107.097-0, según acuerdo del Gobierno Regional del Maule tomado en su sesión Ordinaria N° 43 de fecha 11 de enero de 2011.

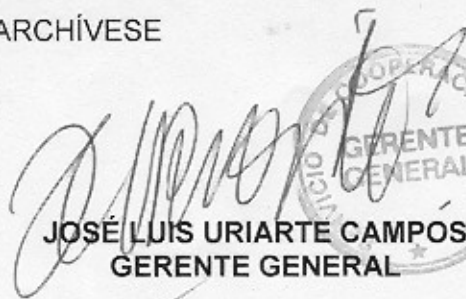
3.- Que el Programa deberá ceñirse a las normas programáticas que para el Capital Semilla Empresas posee el Servicio de Cooperación Técnica, de acuerdo a su Guía de Servicios año 2011, como a los respectivos protocolos, ésta Gerencia General

RESUELVE:

Apruébense el **Programa Capital Semilla Empresas – Turismo e Innovación Región del Maule 2011 -2012**, así como sus respectivas bases de postulación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
GERENTE GENERAL
JOSÉ LUIS URIARTE CAMPOS
GERENTE GENERAL